



Fijese,
San Juan de Aznalfarache
EL VICESECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

02 JUN 2016



ANUNCIO DE LA FASE DE CONCURSO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE TRES TÉCNICOS EN SALVAMENTO ACUÁTICO, A FIN DE ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL 2.016.

Reunido a las diez horas del día dos de junio de dos mil dieciséis, bajo la Presidencia del Sr. Don Pedro Valverde Iglesias, Presidente Titular, los señores integrantes del Tribunal que ha de calificar el procedimiento selectivo convocado para la selección en régimen de personal laboral temporal de tres Técnicos en Salvamento Acuático, a fin de atender las necesidades de las Piscinas Municipales durante la Temporada Estival 2.016.

Concurriendo la mayoría de sus miembros, el Sr. Presidente declara constituido el Tribunal y Acto seguido, se procede a la valoración por parte del mismo de los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias, en la forma y baremo que se indica en la Base Quinta de la Convocatoria, siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos, resultando la siguiente valoración según aspirantes:

ASPIRANTE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL
ASIAN LORA JOSE MANUEL	0.50	1.40	1.90
DOMINGUEZ RAYA MIGUEL ANGEL	0,00	0.30	0.30
GARCIA MARTINEZ FRANCISCO JAVIER	0.25	4.20	4.45
MALDONADO CUEVAS LEONOR	0.50	0.82	2.32
PEREZ NAVARRO LUIS	0.00	0.00	0.00

Finalizada la valoración de méritos de la fase de Concurso, el Tribunal acuerda reunirse el día tres de junio de dos mil dieciséis, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de estas Dependencias Municipales, a fin de realizar la entrevista curricular, estructurada en base a los méritos alegados por los aspirantes y desarrollados a lo largo de su vida laboral, con especial incidencia en la trayectoria formativa, trayectoria profesional, experiencia y conocimientos adquiridos, a los aspirantes que han superado la Fase de Oposición.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiendo que contra el acto del Tribunal Calificador del Proceso selectivo, que no es firme en la vía administrativa, podrá interponer el correspondiente recurso de alzada ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contados desde el día siguiente al de la exposición del anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

San Juan de Aznalfarache a dos de junio de dos mil dieciséis.

EL PRESIDENTE



Fdo: Pedro Valverde Iglesias